

UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA
FACULTAD DE CIENCIAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Escuela Profesional de Periodismo



Acoso en redes sociales y su influencia sobre la imagen de la mujer según alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Meza, 2019

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Para optar el Grado Académico de Bachiller en Periodismo

Presentado por:

Karla Patricia Cruz Velásquez

Asesor(a):

Dr. Luis E. Garay Peña

LIMA – PERÚ

2019

Dedicatoria

A Joao, que, desde que dio su primera bocanada de aire, me hizo saber que no hay imposibles.

Agradecimiento

A Dios, a mi familia, a todos los que me alentaron en el transcurso de la carrera con sus buenos deseos, a los que me ayudaron en las encuestas. Asimismo, agradecer la paciencia del profesor Luis Garay a lo largo de este proyecto.

Presentación

Señores miembros del jurado y lectores, presento a ustedes el trabajo de investigación cuyo título es “Acoso en redes sociales y su influencia sobre la imagen de la mujer según alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Meza, 2019” describiendo los logros significativos de la misma, así como la observancia del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

El presente trabajo de investigación tuvo como problema general: ¿Cómo influencia el acoso en redes sociales en la manipulación de la imagen de la mujer según la percepción de los alumnos de la UJBM en 2019?

El objetivo fue el determinar la influencia del acoso por redes sociales en la manipulación de la imagen de la mujer en el presente año según la perspectiva de los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

Entre las condiciones que tiene la universidad para obtener el grado de Bachiller en Periodismo, se encuentra la realización y presentación de un proyecto de investigación, por lo cual se ha realizado este trabajo en favor de optar por este grado.

Invoco al jurado a examinar el presente trabajo de investigación y tome en cuenta el aporte que éste realiza sobre el acoso en redes sociales en la actualidad y al periodismo.

Índice

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Presentación	iv
Índice	v
Lista de tablas	vii
Lista de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x
Introducción	xi
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
1.1 Descripción del problema	
1.2 Formulación del problema	
1.2.1 Problema general	
1.2.2 Problemas específicos	
1.3 Objetivos de la investigación	
1.3.1 Objetivo general	
1.3.2 Objetivos específicos	
1.4 Justificación de la investigación	
1.4.1 Teórica	
1.4.2 Metodológica	
1.4.3 Práctica	
1.5 Delimitación de la investigación	
1.5.1 Temporal	
1.5.2 Espacial	
1.5.3 Social	

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Marco histórico

2.2 Antecedentes de la investigación

2.2.1 Nacional

2.2.2 Internacional

2.3 Bases teóricas

2.3.1. Bases teóricas de la variable independiente (1)

2.3.2. Bases teóricas de la variable dependiente (2)

2.4 Marco conceptual (Definición de términos básicos)

III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Hipótesis de Investigación.

3.1.1. Hipótesis general.

3.1.2 Hipótesis específicas

3.2. Identificación de variables de investigación

3.3. Definición operacional de variables

3.3.1. Definición Conceptual

3.3.2. Definición Operacional

3.4. Tipo, nivel y diseño de investigación

3.4.1 Tipo de investigación

3.4.2 Nivel de investigación

3.4.3 Diseño de investigación

3.5 Métodos de investigación

3.6 Población y Muestra

3.6.1 Población

3.6.2 Muestra

3.6.3 Muestreo

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.1. Técnicas

3.7.2. Instrumentos

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos

4.2. Contrastación de hipótesis

4.3. Discusión

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS:

Anexo 1. Matriz de consistencia

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

Anexo 3. Prueba de confiabilidad y validez del instrumento

Anexo 4. Base de datos del estudio piloto

Anexo 5. Base de datos del SPSS

Lista de tablas

Tabla 1. Tabla de operacionalización

Tabla 2. Validez de contenido (Juicio de valor)

Tabla 3. Confiabilidad de la variable Acoso en redes sociales

Tabla 4. Confiabilidad de la variable Manipulación de la imagen de la mujer.

Tabla 5. Distribución de la muestra según Acoso por redes sociales

Tabla 6. Distribución de la muestra según Imagen de la mujer

Tabla 7. Distribución de la muestra según Tránsito de las normas legales

Tabla 8. Distribución de la muestra según Lenguaje Discriminatorio

Tabla 9. Distribución de la muestra según Masificación de Contenidos Sexuales

Tabla 10. Distribución de la muestra según Violación del derecho a la mujer

Tabla 11. Distribución de la muestra según Infracción del derecho a la libertad individual

Tabla 12. Distribución de la muestra según Vulneración de la autoestima de la mujer

Tabla 13. Correlación entre acoso en redes sociales y la imagen de la mujer

Tabla 14. Correlación entre tránsito de las normas legales y la violación del derecho a la mujer

Tabla 15. Correlación entre lenguaje discriminatorio y la infracción del derecho a la libertad individual.

Tabla 16. Correlación entre masificación de contenidos sexuales y vulneración de la autoestima.

Lista de figuras

Figura 1. Acoso por redes sociales

Figura 2. Imagen de la mujer

Figura 3. Trasgresión de las normas legales

Figura 4. Lenguaje discriminatorio

Figura 5. Masificación de Contenidos Sexuales

Figura 6. Violación del derecho a la mujer

Figura 7. Infracción del derecho a la libertad individual

Figura 8. Vulneración de la autoestima de la mujer

Resumen

El presente trabajo se da en el marco del boom de las redes sociales, de las nuevas tecnologías de la información y en la necesidad de estar siempre conectados. Esto, por un lado, por otro lado, toda problemática pasa por la web, algunas con más difusión que otras, pero todas hacen su paso por el ciberespacio y uno de estos son las redes sociales. En estas últimas se ha podido apreciar el empoderamiento de la mujer en esta última década, pero también el mal uso de su imagen; lo sensibles y vulnerables que son a los acosos y hostigamientos por esta vía.

La clase de investigación que se aplicó en este trabajo fue, tomando en cuenta mis objetivos, una investigación básica, la cual busca respuestas a las preguntas formuladas en la investigación. El nivel de investigación es correlacional, ya que mido el grado de relación entre variables. La investigación se está tratando de forma cuantitativa, debido a que me centro en la manipulación de variables, el control experimental y la evaluación de los resultados. El instrumento utilizado fue la encuesta a través de un cuestionario.

La población está conformada por los alumnos de la carrera de periodismo de la Universidad Jaime Bausate y Meza. Asimismo, la muestra es tomada de los alumnos que cursan el séptimo, octavo y noveno ciclo de la carrera de periodismo de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

Esta investigación se trabajó en base a las encuestas de la población antes mencionada y los análisis estadísticos de dieron a través del uso del programa SPSS, se utilizó el Alfa de Cronbach para su confiabilidad y Rho de Spearman para los análisis.

Se puede inferir, a modo de conclusión general, que el acoso en redes sociales influye sobre la imagen de la mujer, esto según el estudio realizado a los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Mesa, 2019, en este caso la teoría expresa que en la actualidad no se cuenta con un estudio que permita cuantificar en qué medida y hasta qué punto afecta el ciberacoso

a la ciudadanía y, tampoco, en qué medida se está ante un fenómeno digital que amplía o magnifica las formas de ejercer la violencia de género.

Palabras claves

Acoso, bullying, tecnología, internet, redes sociales.

Abstract

This work takes place in the framework of the boom in social networks, new information technologies and the need to always be connected. This, on the one hand, on the other hand, every problem goes through the web, some with more diffusion than others, but all make their way through cyberspace and one of these are social networks. In the latter, it has been possible to appreciate the empowerment of women in this last decade, but also the misuse of their image; how sensitive and vulnerable they are to harassment and harassment in this way.

The kind of research that was applied in this work was, taking into account my objectives, a basic investigation, which seeks answers to the questions asked in the research. The level of research is correlational, since I measure the degree of relationship between variables. Research is being treated quantitatively, because I focus on variable manipulation, experimental control and evaluation of results. The instrument used was the survey through a questionnaire.

The population is made up of the students of the journalism career of the Jaime Bausate y Meza University. Likewise, the sample is taken by students who attend the seventh, eighth and ninth cycle of the UJBM journalism career.

This research worked based on the surveys of the aforementioned population and statistical analyzes were given through the use of the SPSS program, Cronbach's Alpha was used for its reliability and Spearman's Rho was used for the analyzes.

It can be inferred, as a general conclusion, that the harassment in social networks influences the image of women, this according to the study done to the students of the Jaime

Bausate and Mesa University, 2019, in this case the theory expresses that in At present, there is no study to quantify the extent to which and to what extent cyberbullying affects citizens and, also, to what extent it is a digital phenomenon that expands or magnifies the ways of exercising gender violence.

Keywords:

Harassment, bullying, technology, internet, social networks.

Introducción

El acoso, en todas sus formas, no es creación de era digital, sino que ha existido siempre y este comportamiento reflejado en la asedia y hostigamiento, de forma directa o indirecta, ya no exclusivos de colegio, trabajo, etc. Ahora estos actos han sido llevados de la mano de las redes sociales, a las plataformas digitales. Logrando resguardarse en el anonimato que les proporcionan las nuevas tecnologías.

En el Perú, por ejemplo, a partir del presente año el acoso sexual ya ha sido tipificado y figura en el artículo 176-B del Código Penal. Aunque ha habido algunos avances, el plano digital aún carece de penas que repriman estos actos de hostigamiento.

Dado el contexto, se ha realizado la presente investigación que cuenta con IV capítulos:

El primer capítulo: Está referido al planteamiento y la formulación del problema de investigación. Al plantear el problema se presenta su justificación, limitaciones y antecedentes que conlleva nuestro estudio. Asimismo, se presentan los objetivos tanto generales como específicos.

El segundo capítulo: Contiene el marco teórico, donde se establecen las bases teóricas más importantes de cada una de las variables de estudio, lo cual permite una mejor visión del problema investigado.

El tercer capítulo: Describe el marco metodológico, presentando el sistema de hipótesis de la investigación, tanto la hipótesis general como las hipótesis específicas. Se desarrolla la definición y operacionalización de las variables de estudio: acoso en redes sociales y la imagen de la mujer. A la vez, se define el tipo, nivel y diseño de investigación, así como la población y muestra. También se señalan las técnicas e instrumentos utilizados al igual que el procedimiento para la obtención de los datos y el proceso de contraste de hipótesis.

El cuarto capítulo: Corresponde a la presentación de los resultados a través de tablas y figuras de las dimensiones en estudio; y su respectiva discusión analizándose lo encontrado en función al sistema de hipótesis y evaluación de los antecedentes, así como el marco teórico seleccionado.

Por último, se detalla las conclusiones, sugerencias y referencias bibliográficas que son base para la investigación.

En los anexos, se presenta la matriz de consistencia, operacionalización de variables, validación de los instrumentos de recojo de información y las encuestas.

Capítulo I
Problema de investigación

1.1 Descripción del problema

El acoso por redes sociales o ciberacoso, no es un fenómeno nuevo, sino que surgió al calor de la aparición de internet y se potenció con la llegada de las redes sociales. A pesar de que las nuevas tecnologías nos han traído grandes beneficios, entre ellos el de la comunicación instantánea, rompiendo grandes brechas comunicacionales; algunas personas han encontrado en ellas una vía novedosa y eficaz para desarrollar conductas delictivas, aprovechándose de los vacíos legales que existen al respecto debido a su continua transformación y a la falta de conocimiento sobre los peligros de su uso.

En 2010 ya se empezaron a ver las primeras víctimas, en su mayoría adolescentes y mujeres, según un informe de la ONU, de entre 18 a 29 años de edad. Es así que Romina Perrone, una niña argentina de 10 años se le ocurrió abrir un grupo de Facebook llamado "3 razones para odiar a Romina Perrone".

La página, que llegó a tener 5.000 seguidores, estaba colmada de insultos y fotografías de Romina, su compañera de estudios en un colegio de Buenos Aires, Argentina.

Por el año 2012 las cosas se iban agravando, es así que se hizo de conocimiento público el caso de Amanda Cummings, una adolescente de 15 años de Nueva York, quien se suicidó debido al ciberacoso que venía sufriendo por parte de sus compañeros de estudios en la red, los que incluían mensajes ofensivos en su perfil de Facebook, que continuaron apareciendo incluso cuando luchaba por su vida en el hospital.

Jazmín Acuña, directora de proyectos de TEDIC, una organización que defiende los derechos civiles en internet "La violencia de género en internet no es otra cosa que la continuación de la violencia que viven las mujeres en las calles, en las universidades, en la casa", asegura .

Trasladándonos al plano nacional, De acuerdo a estadísticas que maneja la División de Investigación de Delitos Informáticos (Divindat) de la Policía Nacional del Perú (PNP), de 6 a 8 denuncias por ciberacoso reciben al mes. Siendo los distritos con más denuncias por

estos casos: San Juan de Lurigancho, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, Cercado de Lima y Chorrillos.

De esta manera podemos observar que el acoso por redes sociales no es ajeno a nuestro contexto nacional y que los distritos más poblados de la capital son los que registran más denuncias por este caso.

El acoso por internet, o en el caso de esta investigación, de redes sociales o ciberacoso, es la burla, hostigamiento, amenaza constante a través de diversas plataformas digitales, dicha variable (acoso por redes sociales) significa un problema social llevado al plano digital, un problema que sobre paso los límites legales. Este a su vez tiene las siguientes características: la suplantación de identidad en redes sociales, divulgación de fotos íntimas sin consentimiento, la publicación de datos personales y por último la exposición de videos privados sin consentimientos.

La siguiente variable (imagen de la mujer) ha demostrado cambios en las últimas décadas, de pasar a ser una imagen relegada casi en su totalidad a ir cobrando notoriedad y empoderamiento los últimos años, ocupando más espacios sociales que antes eran lejanos de alcanzar.

A pesar de las muchas conquistas sociales de las mujeres, su imagen de sumisión y debilidad aun subyace en las diversas sociedades. La violencia de género en internet no es otra cosa que la continuación de la violencia que viven las mujeres en las calles, en las universidades, en la casa.

Y la violencia que muchas fue ejercida en silencio en algunos casos, hoy encuentra una nueva plataforma y vía de comunicación: las redes sociales.

La falta de reconocimiento de este problema social y cibernético, de concientización a los jóvenes, la falta de legislación en el Continente, expone una fuerte vulneración a muchos de los derechos que figuran en nuestra Constitución. De seguir este problema, el futuro no

será nada prometedor tanto para las personas que en la actualidad padecen de este tipo de acoso y para las posibles víctimas que no cuentan con ningún resguardo, que temen por desconocer la magnitud del contenido que una vez subido a las redes tiene infinitos destinos afectado la imagen e integridad de las personas, muchas veces, como expuse anteriormente, conducir a la muerte.

Para evitar este trágico pronóstico este trabajo propone cuantificar los casos, estudiarlos, conocer de qué se trata y de esta manera concientizar a la sociedad. No solo esto sino la falta de una puntual sanción legal por estos temas y que no solo se englobe en problemas cibernéticos.

Por lo que el principal problema de esta investigación es averiguar ¿Cómo influencia el acoso en redes sociales en la manipulación de la imagen de la mujer según la percepción de los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Meza, 2019?

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cómo influencia el acoso en redes sociales en la manipulación de la imagen de la mujer según la percepción de los alumnos de la UJBM, 2019?

1.2.2 Problemas específicos

¿Cómo la trasgresión a las normas legales influye en la violación del derecho de la mujer, según la percepción de los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Meza, 2019?

¿Cómo el uso del lenguaje discriminatorio influye en la infracción del derecho a la integridad personal según la percepción de los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Meza, 2019?

¿De qué manera la falta de ética de quienes manejan redes sociales influye en la percepción cosificada de la mujer según los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Meza, 2019?

¿Cómo las masificaciones de contenidos sexuales vulneran la autoestima de la mujer según la percepción de los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Meza, 2019?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar la influencia del acoso por redes sociales en la manipulación de la imagen de la mujer.

1.3.2 Objetivos específicos

Comprobar cómo la falta de normas legales influye en la trasgresión del derecho a la mujer.

Demostrar cómo el lenguaje discriminatorio influye en la infracción del derecho a la integridad personal.

Verificar cómo la masificación de contenidos sexuales influye en la vulneración de la autoestima de la mujer.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Teórica

Este trabajo se sustenta en teorías sobre acoso, ciberbullying y la tipificación del acoso sexual en el sistema penal peruano. Estas teorías son difundidas por Mathieu Bégin de la Université TÉLUQ, Sandra Flores Guevara de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México y Solano Estraver Karol Sheara respectivamente.

1.4.2 Metodológica

Clase de investigación, la clase o tipo de investigación que realizaré, tomando en cuenta mis objetivos, es una investigación básica, la cual busca respuestas a las preguntas formuladas en la investigación.

El nivel de investigación es correlacional, ya que mido el grado de relación entre variables.

La población son los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

La muestra es tomada de los alumnos que cursan el séptimo, octavo y noveno ciclo de la carrera de periodismo de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

Instrumento a utilizar será la encuesta a través de un cuestionario.

La investigación se tratará de forma cuantitativa, ya que me centro en la manipulación de variables, el control experimental y la evaluación de los resultados.

1.4.3 Práctica

Los beneficiarios de esta investigación serán:

De forma directa: Los estudiantes de periodismo de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

De forma indirecta: Los usuarios de redes sociales a nivel mundial.

1.5 Delimitación de la investigación

1.5.1 Temporal

La investigación empezó a realizarse a inicios del noveno ciclo de la carrera de periodismo en el mes de marzo, empezando con la estructura de la tesis y la definición de las variables al igual que sus dimensiones. Dicha investigación terminó en el mes de noviembre con los resultados y análisis de los estudios estadísticos, revisión de la bibliografía realizados previamente.

1.5.2 Espacial

La presente investigación se sitúa en el distritito limeño de Jesús María, para ser más exactos, en la Universidad Jaime Bausate y Meza, que es donde se aplicó la encuesta para dicha investigación.

1.5.3 Social

A las personas que se les aplicó la encuesta son alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Meza, correspondientes a ciclos intermedios de pre grado, estos son: séptimo, octavo, noveno. Son alumnos que oscilan entre los 19 y 25 años de edad, como diría el estadounidense Marc Prensky: nativos digitales, que viven pendientes de la tecnología y han nacido con ella. De condición socio económica C y D, que sus ingresos familiares van desde los s/. 2 000 a s/.4 000 soles.

Capítulo II
Marco teórico

2.1 Marco histórico

El contexto económico en el que se desarrolló la presente investigación es un proceso de incertidumbre en torno a la inversión debido a los conflictos mineros que se han suscitado en el año 2019.

El Perú sigue siendo un país solvente, debido a sus recursos, es por ello que aún no le han bajado la calificación crediticia, como a otros países de Latinoamérica.

La evasión de los impuestos provoca un gran déficit económico, el comercio informal y la poca recaudación de los tributos, además de la mala función de los recursos, envuelve al Perú en este contexto de tambaleante economía.

En el sector educativo el Perú, a pesar de la convivencia permanente con la tecnología de estos últimos cinco años, el país aún sigue con deficiencias en el área educativa. La última prueba más conocida de educación internacional, la prueba PISA de la OCDE, así lo demuestra, ubicándose aun en los últimos puestos. Sumado a los, aun, bajos niveles de alfabetización, el difícil acceso a la educación superior y el poco presupuesto actual que se le a la educación en general (3.7% del PBI).

Por último, en el plano político el Perú viene arrastrando desde año 2018, e inclusive desde años anteriores, una inestabilidad política que tiene que ver con interpelación a políticos, actos de corrupciones de funcionarios públicos, fiscales investigados y procesados, prisiones preventivas para gobernantes, presidentes de agrupaciones políticas y hasta el ex presidente Pedro Pablo Kuczynski, además del suicidio del, también, ex presidente, Alan García.

2.2 Antecedentes teóricos

2.2.1 Nacionales

Revilla (2017). *Como se desarrollan las relaciones interpersonales en el aula y como se generan las conductas agresivas en las redes sociales de los estudiantes de sexto grado de primaria de una Institución de Lima Metropolitana, Lima, Perú.*

Este trabajo de investigación tiene como objetivo explicar cómo se desarrollan las relaciones interpersonales dentro del aula y en las redes sociales de los niños de sexto grado de primaria de una institución educativa privada mixta de Lima Metropolitana. Tomando en cuenta en análisis de las conductas agresivas en redes sociales.

El presente trabajo es una investigación mixta, ya que es cualitativa y lo que se busca es mostrar de manera detallada las perspectivas de los actores, construyendo una imagen holística.

Por otra parte, esta investigación es cuantitativa, ya que el enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis.

El tipo de investigación usado fue base descriptiva porque busca detallar la realidad de un grupo de alumnos.

Esta tesis se realizó en una Institución Educativa privada y mixta de Lima Metropolitana que cuenta con los tres niveles educativos: inicial, primaria y secundaria. Trabaja sobre una población total de 333 alumnos, de los cuales 152 pertenecen a primaria. Siendo la muestra el sexto grado de primaria con un total de 26 alumnos.

De sus conclusiones se puede inferir que los alumnos han trasladado sus agresiones escolares a las redes sociales, esto hace que estos actos sean más difíciles de darse a conocer y ser manejadas por los padres de familia y los docentes del aula. En este caso todos los niños poseen una cuenta de Facebook a pesar de no tener la edad mínima adecuada para usar esta red social. Según las restricciones para poder crear una cuenta, los usuarios deben ser mayores de 14 años. Los niños desconocen las normas de etiqueta en redes sociales ya que no respetan la privacidad de las otras personas, etiquetan personas sin permiso y comentan cosas privadas de los demás compañeros.

Solano (2014). *Tipificación del acoso sexual en el sistema penal peruano* Trujillo, Perú.

En el trabajo indica como objetivo determinar si existen razones jurídicas que sustenten la tipificación del acoso sexual en nuestro ordenamiento penal peruano.

En metodología uso un diseño no experimental, ya que se basó en un estudio sistemático y empírico de la situación.

El tipo de investigación usado fue básico, porque busca obtener y recopilar la información.

Trabaja sobre la población peruana, ya que analiza la tipificación del acoso sexual en el Perú y la muestra fue determinada por un sistema no probabilístico.

De sus conclusiones se puede inferir que al realizarse actos de acoso sexual se está trasgrediendo la Constitución Nacional del Perú, la que refiere en sus primeros artículos los derechos fundamentales e inherentes a las personas. Solano lo expresa de la siguiente manera: “los derechos que corresponden a las personas, (...), el derecho a la vida, a la integridad corporal, al honor, a la dignidad personal, esto es, que toda persona debe de respetar y ser respetada, constituyendo atentados contra ella la discriminación, el abuso y acoso sexual”.

Paraguay (2015). *Manifestaciones más frecuentes del ciberbullying en los estudiantes víctimas de la I.E “Santa Isabel-Huancayo”*. Huancayo, Perú.

El objetivo principal fue reconocer cuáles son las manifestaciones más recurrentes del ciberbullying en los estudiantes del 3er y 4to grado de nivel secundario de la I.E: "Santa Isabel"- Huancayo.

En metodología uso un diseño no experimental, en los que manipulan variables para determinar su efecto sobre otra variable dependiente.

El tipo de investigación usado fue básico ya que busca el reconocimiento mediante la recolección de datos.

Además, la investigación fue descriptiva, cuantitativa porque recurrieron al uso de encuestas a través de cuestionarios.

Se trabajó sobre una población de 620 alumnos de educación básica regular del 3ro y 4to grado del nivel secundario del colegio "Santa Isabel" – Huancayo siendo la muestra un total de 168 alumnos víctimas del ciberbullying.

De sus conclusiones se puede inferir que las manifestaciones más recurrentes del ciberbullying son: los insultos electrónicos, la ciberpersecución, el hostigamiento, la denigración, la suplantación, sonsacamiento, la exclusión, la paliza feliz (happy slapping).

Sánchez (2017). *Actitudes hacia la prevención del abuso sexual en estudiantes de primaria en una institución educativa en el año 2015.* Lima, Perú.

El objetivo principal fue el de precisar las actitudes hacia la prevención del abuso sexual en estudiantes de nivel primario del colegio 7238 Solidaridad Perú - Alemania en el año 2015.

En metodología que fue un diseño no experimental donde se manipulan variables para determinar su efecto sobre otra variable dependiente.

El tipo de investigación usado fue básico ya que busca el reconocimiento mediante la recolección de datos.

Trabaja sobre la población que está conformada por todos los estudiantes del 4to y 6to grado de primaria del turno tarde que en total fueron 53. No se realizó muestreo.

De sus conclusiones se puede inferir que la mayor parte de los estudiantes del 4to y 6to grado de primaria presentan actitudes medianamente favorables hacia la prevención del

abuso sexual, en la dimensión comunicación familiar, autoestima y conocimientos sobre abuso sexual por lo que se considera una población vulnerable y en riesgo.

Caballero (2018). *Acoso sexual callejero en Lima Metropolitana, Lima, Perú.*

El objetivo principal de esta tesis fue el de contribuir a la prevención, a la atención y sanción del acoso sexual callejero en Lima Metropolitana y de esta manera fomentar la protección del derecho a la libertad y la seguridad personal de las mujeres.

En metodología uso un diseño no experimental, ya que se basó en un estudio sistemático y empírico de la situación.

El tipo de investigación usado fue básico, porque busca obtener y recopilar la información.

La tesis es cualitativa ya que se basa en el análisis de las estadísticas tanto nacionales como internaciones sobre acoso sexual.

Se puede concluir que luego del análisis a diversas leyes peruanas, mensajes por parte del ejecutivo, en la actualidad en el Perú cuenta con leyes que penalizan el acoso, en este caso sexual; pero que la legislación no es suficiente, que aún faltan más por hacer en esta materia, por ejemplo, en el caso por internet en el cual existe un vacío legal.

2.2.2 Internacionales

González (2016). *Factores de riesgo en el ciberacoso: revisión sistemática a partir del modelo del triple riesgo delictivo (TRD).* Barcelona, España.

El objetivo principal fue el análisis del abuso de menores y entre menores a través de Internet mediante factores de riesgo personales, carencias en el apoyo pro social y riesgos situacionales o de oportunidad delictiva.

En metodología uso un diseño no experimental ya que visualiza la problemática existente sin modificarla para la investigación para después analizarla.

Trabaja sobre la población de estudios previos, ya que solo hace análisis, por ejemplo: un trabajo realizado con una muestra de 1 318 adolescentes.

De sus conclusiones se puede inferir que los factores de riesgo sobre el ciberacoso se pueden clasificar siguiendo un modelo llamado TRD, es decir, pueden categorizarse en factores personales, de carencias de apoyo pro social o de oportunidades delictivas en el ciberespacio

Torres, (2014). *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento.* Madrid, España.

El objetivo principal fue el análisis de los efectos que causan las prácticas de ciberacoso sobre las prácticas sociales y digitales de las personas acosadas y el análisis del ciberacoso como un problema que afecta a la libertad y a la igualdad entre las personas.

En metodología uso un diseño no experimental ya que observa la problemática existente sin modificarla para la investigación para después analizarla.

El tipo de investigación usado fue básico ya que busca el reconocimiento mediante la recolección de datos a través de entrevistas.

Además, la investigación es cualitativa.

Trabaja sobre la población de 7 entrevistas en profundidad a chicas que han sufrido ciberacoso de entre 18 y 29 años.

De sus conclusiones se puede inferir que en la actualidad no se cuenta con un estudio que facilite cuantificar en qué medida o hasta qué punto afecta el ciberacoso a los jóvenes españoles y, tampoco, qué medida se está ante un fenómeno digital que amplía o magnifica las formas de ejercer la violencia de género.

Bégin (2018). *El Ciberacoso. Una revisión de investigaciones internacionales sobre representaciones, prevalencias, efectos y explicaciones del fenómeno.* Santiago de Chile, Chile.

El objetivo principal fue demostrar que el ciberacoso no es un fenómeno completamente nuevo que hubiera surgido en paralelo con el acoso tradicional, sino más bien un subconjunto de este problema social, que se caracteriza por el uso de tecnologías y medios digitales.

En metodología uso un diseño no experimental ya que observa la problemática existente sin modificarla para la investigación para después analizarla.

El tipo de investigación usado fue básica. Se utilizó la encuesta para este trabajo. Población está conformada por estudiantes en Santiago de Chile.

De sus conclusiones se resume que al parecer la cuestión de la influencia de las diferencias etnoculturales y la afiliación religiosa de los jóvenes debe estudiarse más a fondo como un factor en riesgo y variación de las situaciones de ciberacoso. Lo mismo ocurre con el tema de la orientación sexual, otro factor poco estudiado por investigadores interesados en el ciberacoso, tanto en América Latina como en otras partes del mundo.

Verdejo (2015). *Ciberacoso y violencia de género en redes sociales.* Sevilla, España.

El objetivo principal fue probar que el uso de redes sociales, como forma de interacción humana, ha supuesto una serie de actividades delictivas, pero en el ciberespacio, amplificadas a través de las redes sociales, ya que son sencillas para escudarse tras el anonimato, o el hecho

de poder suplantar fácilmente cualquier dato que vincule a una identidad, ya sea perfil, dirección de correo, imagen, etc.

Un poco de lo que autora se refiere trasportándola al plano de mi variable, acoso en redes sociales, es lo siguiente:

En metodología uso un diseño no experimental ya que observa la problemática existente sin modificarla para la investigación para después analizarla.

El tipo de investigación usado fue básico ya que busca el reconocimiento mediante la recolección de datos a través de entrevistas.

Además, la investigación es cualitativa.

Trabaja sobre el análisis de los datos del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad de España en del año 2015, sobre la percepción de la violencia de género en la adolescencia y la Juventud.

El trabajo concluye en la importancia por definir qué es ciberacoso y como este permite que exista una relación, que se comprobó en el libro, entre la violencia de género y el intento de dominación y su sumisión por parte del acosador.

Además, dentro de la conclusión se resalta la prevención para evitar este tipo de hechos, se concluye que la prevención es el punto de partida para poder frenar el acoso en redes sociales y esto a través de la concientización a los menores de edad que existen riesgos latentes al momento de subir información, fotos o videos personales a sus redes sociales y hacerles entender la importancia del valor de su intimidad.

Aquino (2014). "*Cyberbullying: acoso utilizando medios electrónicos*" Revista Digital Universitaria, México.

El objetivo principal es conceptualizar el concepto del ciberbullying en el mundo y determinar la edad en que las personas, en general, que se vuelven más vulnerables a las redes sociales y como contrarrestarlo.

En metodología uso un diseño no experimental ya que observa la problemática existente sin modificarla para la investigación para después analizarla.

El tipo de investigación usado fue básico ya que busca el reconocimiento mediante el análisis del contexto y bibliografía.

Además, la investigación es cualitativa.

El trabajo concluye en la importancia por definir qué es ciberacoso o ciberbullying y que las tecnologías de la información, mediante dispositivos electrónicos son un medio para llevar a cabo el acoso. Además, se concluye que este problema no tiene un origen tecnológico, sino que su raíz estaría dada en la conducta de las personas.

2.3 Bases teóricas

2.3.1. Bases teóricas de Acoso en por redes sociales

2.3.1.1. Definición

El acoso en redes sociales es una de las formas más peligrosas de acoso, las redes sociales ofrecen impunidad al acosador, además, les permite que este acto de acoso se prolongue durante largos periodos de tiempo sin que la víctima se decida a pedir ayuda.

El acoso puede darse en casi todos todos los ámbitos de la vida de la víctima: en el educativo (colegio, instituto y universidad), en el trabajo, actividad social o relaciones de pareja. El mayor problema es la facilidad que te da ocultar la identidad en redes sociales, dificulta identificar al acosador y en la mayoría de casos no es suficiente para dar con el acosador o para abrir una investigación que permita identificarlo.

Según afirma la Organización Internacional del Trabajo, se trataría de cualquier comportamiento físico o verbal de naturaleza sexual de una persona, con el propósito de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. Esto trasladado al ámbito de las redes sociales.

Organización Internacional del Trabajo. (2013). “*Acoso sexual en el trabajo y masculinidad*”. Costa Rica. (p.11)

2.3.1.2 Características

Falsa acusación: La mayoría de los acosadores intentan afectar la reputación de la víctima mediante exposiciones vulgares en las redes. Es un tipo de acoso que se puede perpetuar en cualquier momento y lugar solo con una conexión a internet.

Anonimato del acosador: que muchas veces no se logra identificar, ocultándose detrás de perfiles falsos.

Uso de la identidad personal sin consentimiento: A través de la creación de perfiles falsos en redes sociales, haciéndose pasar por otras personas o suplantando identidades para dejar mal la imagen de alguien, de esta manera se da el uso de la identidad personal sin el consentimiento debido.

En el Código Penal (Ley 9.155) en el LIBRO II TÍTULO VIII DE LOS DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA CAPÍTULO II habla sobre las penas por falsificación, entre ellos el de identidad, pero no abarca el ciberespacio, hay un vacío legal en este aspecto.

Publicaciones de imágenes, videos íntimos sin consentimiento:

2.3.1.3 Clases o tipos

Tipos:

Hostigamiento. Envío reiterado de mensajes ofensivos, con o sin connotación sexual, a través de correo electrónico, chat, mensajes de texto, WhatsApp, Facebook, Twitter entre otros.

Suplantación. El acosador o la acosadora se hace pasar por la víctima, usa su contraseña de acceso de sus cuentas online y envía mensajes.

Ciberpersecución. Envío constante de comunicaciones electrónicas hostigadoras y amenazantes.

Ciberamenaza. Intimidación, hostigamiento, humillación, amenazas o molestias a través de mensajes de chat, llamadas o correo electrónico.

Stalking. Es la persecución obsesiva hacia la persona con quien se planea establecer un contacto íntimo en contra de su voluntad.

Fuente: Jorge Aguilar.

Clases:

Lenguaje discriminatorio.

Según algunos conceptos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el lenguaje discriminatorio supone “valoraciones, balances o comparaciones con base en criterios particulares, se trata de aspectos que dependen del tiempo y lugar en que se dan, así como del contexto social en que ocurren”.

Abundan en Facebook páginas dedicadas a burlarse de las personas aparentemente, más vulnerables, a través de imágenes o comentarios tendenciosos. Estas páginas son elaboradas por jóvenes que hurgan en las redes, donde buscan aquellas fotos, por ejemplo, que no coincidan con sus parámetros de belleza para subirlas a su red y convertirlas en objeto de burla y escarnio.

Un claro ejemplo es el que da Manrique (2016):

“No hay nada en la foto que pudiera señalarse como agresivo. Sin embargo, suscita un comentario destemplado de Carlita: <<Putita de mierda jijiji :D anda lava tus calzones!!>>. (...) El perfil de Carlita la muestra como una chiquilla tranquila a la que le gustan los juegos de

rol adolescentes (...) No hay anda que sugiera trastornos de personalidad o una psiquis desadaptada; ella se limita hacer eco de los tópicos que <<están en el ambiente>> y que son habituales en los comentarios que acompañan a la fotografía de la página: <<pero que ascooo D: [sic]>> (Anderson), <<Qué es eso, es humano?>> (Alesassandra), <<agggg que asco uu. Parecen payasas de circo [sic]>> (Xio), <<Amixser jajaja Que azcOw! DA MIEDO ESA CHIBOLA! [sic]>> (Ruth)”. (p. 272)

Manrique (2016). *Una alucinación consensual: Redes sociales, cultura y socialización en internet*. Perú.

Masificación de contenidos sexuales.

Si bien existen plataformas que cuentan con políticas para la restricción de contenidos sexuales como Facebook e Instagram, existen otras plataformas que no, como el caso de Tumblr que publica fotografías de desnudos artísticos, ilustraciones, fetiches estos contenidos rondaban libremente por internet y son de fácil acceso. Una sola fotografía pornográfica con o sin consentimiento puede ser masificada en segundos gracias a las redes sociales.

Se produce, además, “un alto grado de exposición deseada y no deseada a pornografía en usuarios de internet”.

Wolak J, Mitchell K, Finkelhor D. (2017). Unwanted. wanted exposure to online pornography in a national sample of youth Internet users). (p.119 (2):247-57.)

2.3.1.4 Factores

Tecnológicos. El avance de la tecnología a ritmos acelerados ha hecho que el plano de las comunicaciones tenga que seguirle el ritmo.

La tecnología esta estrechamente ligada, en estas últimas décadas, a las tecnologías de la información y la comunicación, conocidas como TIC. De este modo nos referimos al conjunto de los dispositivos y de los conocimientos que permiten el procesamiento, la transmisión y el almacenamiento de datos y que favorecen que las personas desarrollen comunicaciones sociales.

Sociales. El entorno, la vida en sociedad son primordiales para un individuo. El cómo haya sido su desarrollo emocional y psíquico, dependerá del reflejo que dará hacia la sociedad.

El bienestar psicológico, el estado de ánimo, las relaciones con iguales, familiares o amigos y laborales se relacionan inversamente con la ciberagresión.

2.3.1.5 Teorías o enfoques teóricos.

La Teoría de las Representaciones Sociales: Orientaciones conceptuales, campos de aplicaciones y métodos de Patrick Rataeu y Grégory Lo Monaco. En la que proponen dibujar los contornos de la TRS proponiendo un panorama de las diversas orientaciones que ha visto nacer, de las aplicaciones de las que puede ser objeto y finalmente de las metodologías que utiliza y que ha suscitado.

Otra teoría es la Walser, la igualdad en general, y la igualdad en Internet en particular, están garantizadas siempre y cuando el bien social que llamamos “Internet” se distribuya de acuerdo al significado que éste tiene para las personas (objetivo y subjetivo). Por el contrario, consideramos que estamos ante un proceso de desigualdad digital en la medida en que otros intereses dominen la distribución de funciones o la libre realización de actividades digitales de unas personas y otras.

Cristobal Torres Alberro: *“el ciberacoso como violencia de género desde el ángulo tecnológico. Por ello debemos considerar también en qué medida esta forma de acoso afecta a las posibilidades de disfrutar del bien social que llamamos Internet”*.

Patchin y Hinduja, 2006: *“ciberacoso tiene un elemento diferenciador a través del uso de la tecnología, por lo que se define como el «daño repetido e intencionado ocasionado a través de medios electrónicos, como teléfonos móviles o Internet, realizado por un grupo o un solo individuo contra el que la víctima no se puede defender”*

2.3.2. Bases teóricas de la Manipulación de la imagen de la mujer

2.2.2.1. Definición.

En redes sociales se manipula la imagen de la mujer a través de memes, comentarios, noticias, post tendenciosos y hasta publicidades que direccionan la imagen de la mujer como un objeto sexual, como una persona inferior intelectualmente y físicamente.

Según el libro, existe una tendencia a asignar a las mujeres roles y tareas naturales (biología-sexo) “las tareas de reproducción de la especie y cuidado y educación de la prole y mantenimiento del hogar con todos sus integrantes personales y materiales. Deteniéndonos en esta formulación, puede observarse que, el "determinismo" biológico que define, incluye aspectos sexuales totalmente reales (parir y amamantar) pero también se encuentran en él datos sociales y de cultura como criar, educar, atender...”.

Loscertales, Núñez (2009). “*La imagen de las mujeres en la era de la comunicación*”. España: Revista Científica de Información y Comunicación. (p.436)

2.2.2.2. Características.

Al manipular la imagen de la mujer, vulneran su autoestima, su forma de vida, la forma en que se expresa a los demás y su posición ante la sociedad.

2.2.2.3. Clases o tipos.

Violación del derecho de la mujer. En teoría los derechos humanos protegen tanto hombres como mujeres, pero en las diversas realidades sociales y en la peruana, la mujer seguía siendo subyugada en indistintos campos de la sociedad: educativo, político, social, laboral. Hoy en día se han establecido derechos de la mujer tales como: derecho a la educación superior en iguales condiciones que el hombre, a votar y ser elegida para cargos públicos, a iguales condiciones que el hombre en el trabajo; salarios, prestaciones y capacitación, etc.

Como menciona el Decreto Supremo 009-2005-MIMDES: “establece la obligación de garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones”.

Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres LEY N° 28983. (2010). “*De los principios de la Ley*”. Perú. Art.3.

Infracción del derecho a la integridad individual. Los actos mencionados anteriormente (manipulación de la imagen de la mujer, violación de sus derechos, etc.) incurren en infracciones a la integridad de la persona, este derecho es inherente al ser humano según la Constitución Política del Perú en sus Artículos 1 y 2: “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado.”, “toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física (...)”.

Constitución Política del Perú. (1993). “*Derechos fundamentales de la persona*”. Perú. Art. 1 y 2.

Trasgresión de las normas legales.

El acoso sexual esta recientemente tipificado en nuestro país y por ende ya figura como un delito, según lo indica el Código Penal: “Quien, de forma reiterada, continua o habitual, y por cualquier medio, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona sin su consentimiento, de modo que pueda alterar el normal desarrollo de su vida cotidiana”.

Código Penal. (2018). “Acoso”. Perú. (Art.151-A)

Vulneración de la autoestima de la mujer.

“La dependencia se considera un obstáculo para la libertad de las mujeres, la carencia es una condición inherente como ser social. Es decir, la necesidad afectiva no puede ser confundida con la ausencia de autonomía que viene conduciendo a las mujeres a una relación de sumisión en el espacio público y privada”.

Soeiro, AC. (1999). São Paulo.

2.2.2.4. Factores.

Políticos. En la última década ha habido algunos avances normativos en la región y de políticas públicas impulsados por el Estado para eliminar la discriminación contra las mujeres, se ve a diario como las peruanas tienen serias dificultades para ejercer plenamente sus derechos y esta situación es aún más evidente cuando se le suman factores como raza, etnia, clase social y/o orientación sexual.

Estudios para la Defensa de los Derechos de la Mujer. (2010). *Los Derechos Humanos de las Mujeres en el Perú*. Lima, Perú.

Sociales. Durante los años el rol de la mujer en la sociedad se ha ido transformando. Desde el principio la sociedad solo veía a la mujer como la encargada del cuidado de los hijos y del hogar. Luego del siglo XX y la revolución industrial, se permitió ampliar su imagen al de una trabajadora insertándose al mercado laboral.

Las mujeres en la actualidad se desenvuelven y se desarrollan en un medio que las estimula a conseguir nuevas metas, por lo cual, muchas veces se debaten entre la procreación y la administración del hogar y la necesidad de crecimiento personal.

2.2.2.5. Teorías o enfoques teóricos.

La teoría de que la imagen de la mujer en el ciberespacio está siendo vulgarmente afecta y que no hay una legislación oportuna que responda a estas denuncias o una concientización adecuada para evitarlo.

Revilla (2017). *Como se desarrollan las relaciones interpersonales en el aula y como se generan las conductas agresivas en las redes sociales de los estudiantes de sexto grado de primaria de una Institución de Lima Metropolitana, Lima, Perú*.

2.4 Marco conceptual

Ciberacoso.

-El ciber acoso se basa en las prácticas de dominación, coerción o amenaza por internet, en una relación desigual entre cibernautas.

- El ciberacoso, este tipo de acoso se plasma en el acoso vía internet a través de falsas acusaciones, amenazas, vigilancia, robo de identidad, uso de información robada para usos delictivos, mensajes vejatorios, etc.

Torres (2014). Madrid, España.

Internet.

-Internet como un bien público y social que, es una herramienta para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, de su bienestar social, así como de la potenciación de la igualdad social, de las comunicaciones a través del acceso a la información, disposición y elaboración de conocimientos.

Torres (2014). Madrid, España.

Acoso.

-El acoso es una conducta no deseada, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada. Es un término relativamente reciente que describe un problema antiguo. Tanto la OIT como la CEDAW identifican el acoso sexual, en este caso, como una manifestación de la discriminación de género y como una forma específica de violencia contra las mujeres. El acoso sexual es una violación de los derechos fundamentales de las trabajadoras y los trabajadores, constituye un problema de salud y seguridad en el trabajo y una inaceptable situación laboral.

Organización Internacional del Trabajo (2018).

- El acoso es un comportamiento agresivo y no deseado que involucra un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento se repite o tiende a repetirse con el tiempo. Tanto

para los que son acosados como para los que acosan pueden padecer problemas graves y duraderos.

Verdejo (2015). Sevilla, España.

Bullying.

-Es el acoso psicológico entre iguales, tiene que ver con la agresión ya sea física o verbal, difamando o acosando a su par. Este acto incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos.

Verdejo (2015). Sevilla, España.

- Existen diversos elementos que clasificarían al Cyberbullying, pero para esto tenemos que conocer primero la definición de donde deriva esta palabra, según Aquino (2014) “Bullying se refiere a una agresión repetitiva de uno o más individuos contra una persona que no se puede defender fácilmente por sí misma. Hay un elemento adicional: en este tipo de agresión está implícita una diferencia de fuerza o de poder. El agresor con frecuencia tiene más fuerza física o mental que la víctima”.

Aquino (2014). "*Cyberbullying: acoso utilizando medios electrónicos*" Revista Digital Universitaria, México.

Tecnología.

-La tecnología ha ido avanzando a una velocidad impresionante y las comunicaciones han tenido que seguirle el paso y ser partes de ella, las que conocemos hoy en día como las tecnologías de información y la comunicación (TIC). Cabero brinda una interesante definición:

“En líneas generales podríamos decir que las nuevas tecnologías de la información y comunicación son las que giran en torno a tres medios básicos: la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones; pero giran, no sólo de forma aislada, sino lo que

es más significativo de manera interactiva e interconexiónadas, lo que permite conseguir nuevas realidades comunicativas”. (Cabero, 1998: 198)

Redes sociales.

-Una red social es una forma de representar una estructura social mediante el establecimiento de relaciones de muy diverso tipo e intensidad entre conjuntos de actores (individuos, organizaciones) en función de algún criterio como podría ser la relación profesional, temas comunes de interés, amistad, afinidades políticas, seguidores de una misma religión, parentesco familiar, etc.

Se les llama redes sociales a medios como Youtube, Facebook o Twitter.

Manrique (2016). *Una alucinación consensual: Redes sociales, cultura y socialización en internet*. Perú.

Capítulo III
Metodología de la investigación

3.1. Hipótesis de Investigación.

3.1.1. Hipótesis general.

Existe una influencia del acoso en redes sociales en la imagen de la mujer según la percepción de los alumnos de la UJBM en 2019.

3.1.2 Hipótesis específicas

Existe la trasgresión de las normas legales influyendo en la violación del derecho de la mujer, según la percepción de los alumnos de la UJBM en 2019.

Existe el uso del lenguaje discriminatorio influyendo en la infracción del derecho a la integridad personal según la percepción de los alumnos de la UJBM en 2019.

Existe la masificación de contenidos sexuales influyendo en la vulneración de la autoestima de la mujer.

3.2. Identificación de variables de investigación

Variable independiente: Acoso por redes sociales.

Variable dependiente: Manipulación de la imagen de la mujer.

3.3. Definición operacional de variables

3.2.1. Definición Conceptual

Acoso por redes sociales. El acoso sexual es una conducta no deseada de naturaleza sexual, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada. Esta situación trasladada al plano de las redes sociales se daría a través del acoso: burlas e insultos, las amenazas y chantajes, y la suplantación de identidad.

Manipulación de la imagen de la mujer. En redes sociales se manipula la imagen de la mujer a través de memes, comentarios, noticias, post tendenciosos y hasta publicidades

que direccionan la imagen de la mujer como un objeto sexual, como una persona inferior intelectual y físicamente.

3.2.2. Definición Operacional

La variable acoso en redes sociales se a disgregado en tres dimensiones:

1. Trascresión de las normas legales.

A su vez se a disgregado en los siguientes indicadores:

- Abuso del uso de redes sociales.
- Mandar mensajes de forma insistente a una persona sin su consentimiento.
- Compartir imágenes sin autorización.

2. Lenguaje discriminatorio.

A su vez se a disgregado en los siguientes indicadores:

- Disminuye la autoestima.
- La disminución de las oportunidades laborales.
- Viralización de memes sexistas.

3. Masificación de contenidos sexuales.

A su vez se a disgregado en los siguientes indicadores:

- La demanda del sexting.
- Tendencia a lo público.
- Viralización.

La variable imagen de la mujer se a disgregado en tres dimensiones:

1. Violación del derecho de la mujer.

A su vez se a disgregado en los siguientes indicadores:

- La publicidad sexista.
- El hostigamiento por redes sociales.
- Hackear las redes

2. Infracción del derecho a la integridad individual.

A su vez se a disgregado en los siguientes indicadores:

- Constantes comentarios machistas en redes sociales.
- Robo de identidad de la red social.
- Difusión masiva de noticias discriminatorios.

3. Vulneración de la autoestima de la mujer.

A su vez se ha disgregado en los siguientes indicadores:

- Insultos tras opiniones de mujeres.
- Trato en segundo término.
- Portales de entretenimiento en internet.

3.2.3. Tabla de operacionalización

Tabla 1

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos		
Trasgresión de las normas legales	Abuso del uso de redes sociales	1. El abuso del uso de redes sociales da como resultado la trasgresión de las normas legales.	Escala Ordinal 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Clara: 12-15 Confusa: 8 -11 Errática 3- 7		
	Mandar mensajes de forma insistente a una persona sin su consentimiento.	2. Mandar mensajes de forma insistente a una persona sin su consentimiento conlleva a trasgredir una norma legal.				
	Compartir imágenes sin autorización	3. Considera que compartir imágenes sin autorización en redes sociales trasgrede las normas legales.				
Lenguaje discriminatorio	Disminuye la autoestima	4. Cree que la disminución de la autoestima se deba al uso del lenguaje discriminatorio.			Buena: 12-15 Regular: 8 -11 Mala: 3- 7	
	La disminución de las oportunidades laborales	5. La disminución de las relaciones interpersonales se verían disminuidas por el uso del lenguaje discriminatorio.				
	Viralización de memes sexistas	6. La viralización de memes sexistas incentiva el lenguaje discriminatorio.				
Masificación de contenidos sexuales	La demanda del sexting	7. Considera que la demanda del sexting aumenta cuando se masifican los contenidos sexuales.				Buena: 12-15 Regular: 8 -11 Mala: 3- 7
	Tendencia a lo público	8. En su opinión la tendencia a lo público provocaría una masificación de los contenidos sexuales.				
	Viralización	9. La viralización influye en la masificación de contenidos sexuales.				

Variable Y: Manipulación de la imagen de la mujer					
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos	
Violación del derecho de la mujer	La publicidad sexista	10. La publicidad sexista genera la violación del derecho a la mujer.	Escala Ordinal 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Alta: 12-15 Media: 8 -11 Baja: 3- 7	
	El hostigamiento por redes sociales	11. El hostigamiento por redes sociales daría como resultado la violación del derecho a la mujer.			
	Hackear las redes	12. Hackear las redes generaría una violación al derecho de la mujer.			
Infracción del derecho a la integridad individual	Constantes comentarios machistas en redes sociales	13. Constantes comentarios machistas en redes sociales da como resultado la infracción del derecho a la integridad individual.			Permanente: 12-15 Eventual: 8 -11 Escasa 3- 7
	Robo de identidad de red social	14. el robo de identidad de red social amerita una infracción del derecho a la integridad individual.			
	Difusión masiva de noticias discriminatorios	15. Difusión masiva de noticias discriminatorios conlleva a una infracción del derecho a la integridad individual.			
Vulneración de la autoestima de la mujer	Insultos tras opiniones de mujeres	16. Insultos tras opiniones de mujeres vulneran la autoestima de la mujer.			Buena: 12-15 Regular: 8 -11 Mala: 3- 7
	Trato en segundo término	17. el trato en segundo término tendría como efecto la vulneración de la autoestima de la mujer.			
	Portales de entretenimiento en internet	18. Los portales de entretenimiento en internet generan alguna vulneración de la autoestima de la mujer.			

3.4. Tipo, nivel y diseño de investigación

3.4.1 Tipo de investigación

Clase de investigación, la clase o tipo de investigación que realizo, tomando en cuenta mis objetivos, es una investigación básica, la cual busca respuestas a las preguntas formuladas en la investigación.

3.4.2 Nivel de investigación

El nivel de investigación es correlacional, ya que mido el grado de relación entre variables.

3.4.3 Diseño de investigación

El diseño que utiliza en esta investigación es una no experimental, ya que n se manipulan las variables. Se toma de manera natural y espontánea.

3.5 Métodos de investigación

El método a usar es el método cuantitativo, ya que el estudio se basa en un estudio que contiene datos detallados y principios teóricos.

La intención de este método es exponer y encontrar el conocimiento ampliado de un caso mediante datos detallados y principios teóricos. Además, es transversal porque la información se recogió en un solo momento.

3.6. Población y Muestra

3.6.1 Población

En este caso la población está conformada por los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Mesa, del distrito de Jesús María.

3.6.2 Muestra

Utilizo una muestra no probabilística, ya que los resultados se toman de una encuesta para luego ser generalizados, a través del muestreo aleatorio simple.

La muestra es tomada de los alumnos que cursan el séptimo, octavo y noveno ciclo de la carrera de periodismo de la Universidad Jaime Bausate y Mesa.

3.6.3 Muestreo

El trabajo se realizó a través del muestreo aleatorio simple.

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.1. Técnicas

Encuesta a los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Mesa.

3.7.2. Instrumentos

Se elaboró un cuestionario elevado con de 18 preguntas relacionadas con las variables acoso por redes sociales e imagen de la mujer. Así mismo con las dimensiones: trasgresión de las normas legales, lenguaje discriminatorio, masificación de contenidos sexuales, violación del derecho de la mujer, infracción del derecho a la integridad individual, vulneración de la autoestima de la mujer.

Las preguntas formuladas se han hecho bajo la escala de likert bajo las alternativas: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre.

Asimismo, se ha sometido a la validez del juicio de expertos conforme observaran en la tabla número 2. También se incluye la confiabilidad a través de la prueba de Alfa de Crombrach conforme pueden distinguir en la tabla 3.

Tabla 2

Validez de contenido (Juicio de valor)

Nº	Apellidos y nombres	Puntaje	Criterio de aplicabilidad
1	Principe Castillo Guillermo	46	Válido, aplicar.

Esto permite decir que el instrumento utilizado es válido por lo cual se sugirió su aplicación respectiva.

Tabla 3

Confiabilidad de la variable Acoso en redes sociales

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa	de
Cronbach	N de elementos
,670	9

Sometido el estudio piloto aplicada la prueba de fiabilidad de alfa de Crombach se obtuvo el siguiente resultado estadístico ,670 que muestra una fiabilidad moderada. Ello implica que el instrumento de recolección de datos se ha aplicada a la muestra correspondiente.

Tabla 4

Confiabilidad de la variable Manipulación de la imagen de la mujer

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa	de
Cronbach	N de elementos
,779	9

Sometido el estudio piloto aplicada la prueba de fiabilidad de alfa de Crombach se obtuvo el siguiente resultado estadístico ,779 que muestra una fiabilidad moderada. Ello implica que el instrumento de recolección de datos se ha aplicada a la muestra correspondiente.

Capítulo IV.
Resultados

4.1. Resultados descriptivos

Tabla 5

Distribución de la muestra según el acoso por redes sociales.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	3	2.5
Medio	18	15.0
Alto	99	82.5
Total	120	100.0

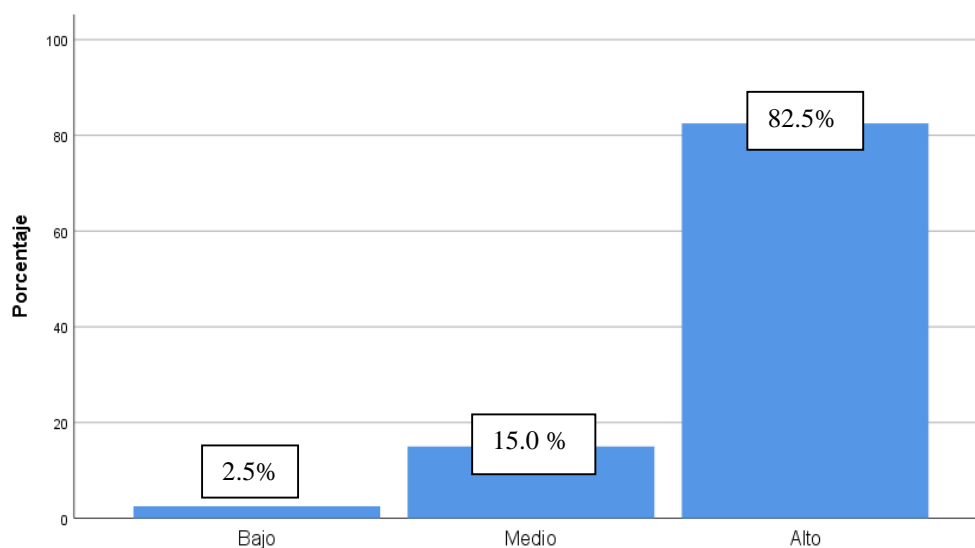


Figura 1. Acoso por redes sociales

Conforme se observa en la tabla 5 y la figura 1, el 82,5% de la muestra afirma que el nivel de acoso por redes sociales es alto, el 15% indica que es está en el nivel medio y el 2.5% en el nivel bajo.

Tabla 6

Distribución de la muestra según Imagen de la mujer

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	14	11,7
Medio	47	39,2
Alto	59	49,2
Total	120	100,0

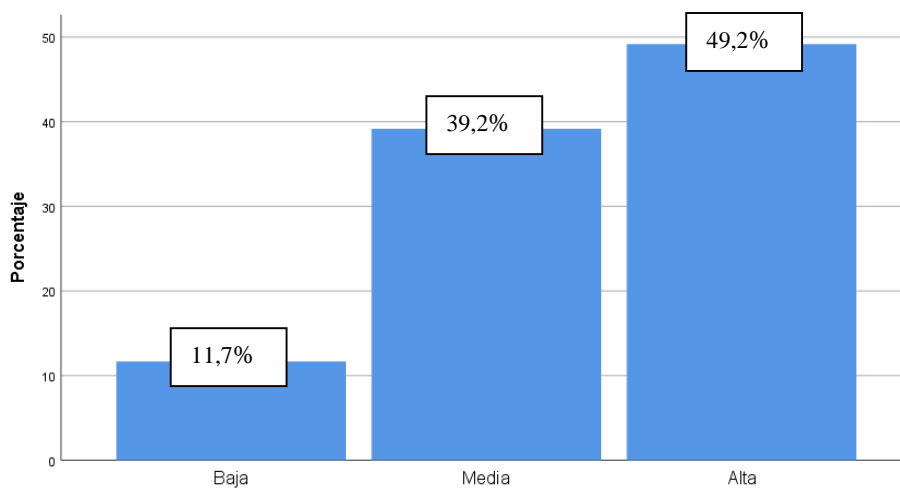


Figura 2. Imagen de la mujer

Conforme se observa en la tabla 6 y la figura 2, el 49,2% de la muestra afirma que el nivel de afectación del acoso por redes sociales sobre la imagen de la mujer alto, el 32,2% indica que está en el nivel medio y el 11,7% en el nivel bajo.

Tabla 7

Distribución de la muestra según Trasgresión de las normas legales

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	4	3,3
Medio	43	35,8
Alto	73	60,8
Total	120	100,0

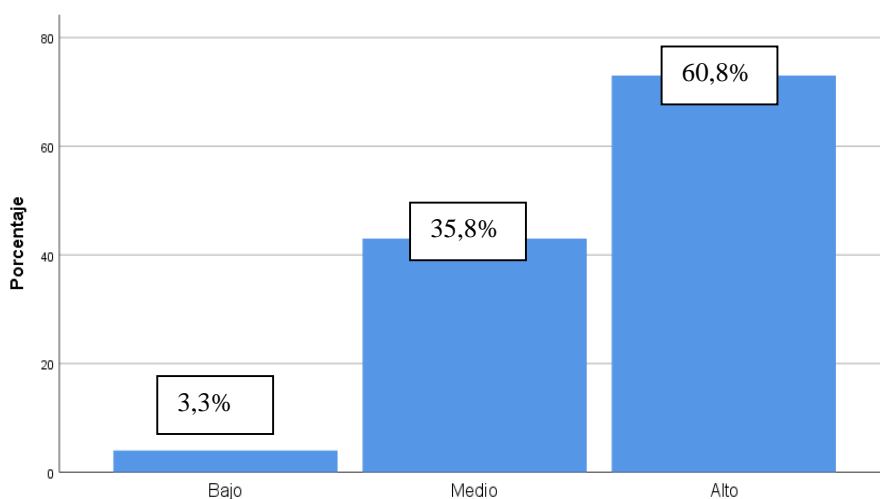


Figura 3. Trásgresión de las normas legales

Conforme se observa en la tabla 7 y la figura 3, el 60,8% de la muestra afirma que el nivel de trásgresión de las normas legales por acoso por redes sociales es alto, el 35,8% indica que es está en el nivel medio y el 3,3% en el nivel bajo.

Tabla 8

Distribución de la muestra según Lenguaje Discriminatorio

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12	10,0
Medio	47	39,2
Alto	61	50,8
Total	120	100,0

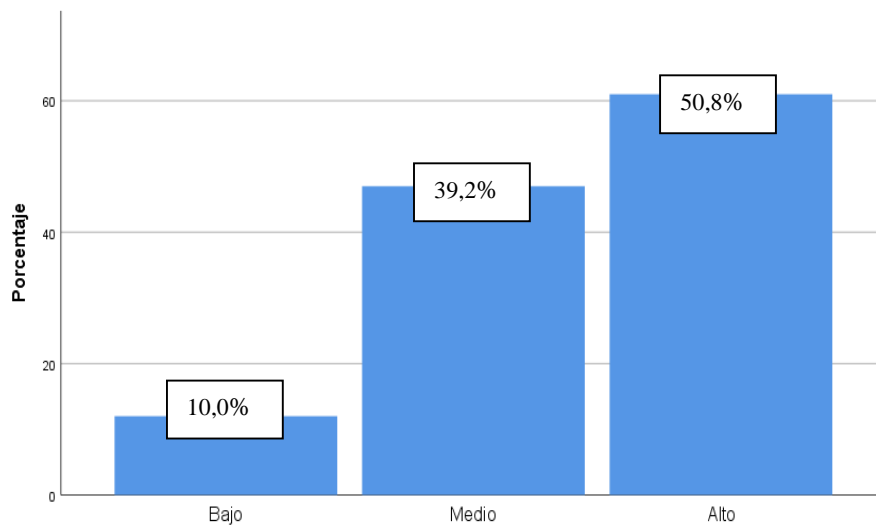


Figura 4. Lenguaje discriminatorio

Conforme se observa en la tabla 8 y la figura 4, el 50,8. % de la muestra afirma que el nivel de uso del lenguaje discriminatorio en redes sociales es alto, el 39,2 % indica que es está en el nivel medio y el 10% en el nivel bajo.

Tabla 9

Distribución de la muestra según la masificación de Contenidos Sexuales

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	9	7,5
Medio	55	45,8
Alto	56	46,7
Total	120	100,0

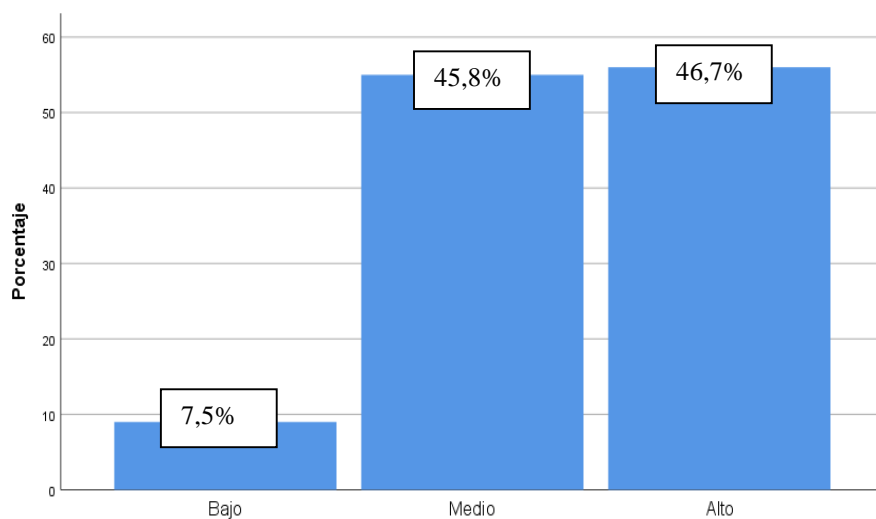


Figura 5. Masificación de Contenidos Sexuales

Conforme se observa en la tabla 9 y la figura 5, el 46,7 % de la muestra afirma que el nivel de masificación de contenidos sexuales en redes sociales es alto, el 45,8% indica que es está en el nivel medio y el 7.5% en el nivel bajo.

Tabla 10

Distribución de la muestra según violación del derecho a la mujer

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	24	20,0
Medio	32	26,7
Alto	64	53,3
Total	120	100,0

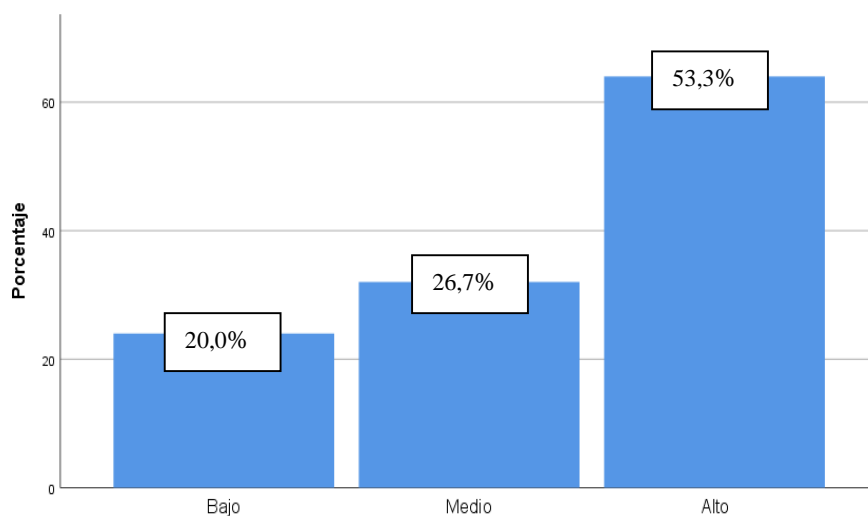


Figura 6. Violación del derecho a la mujer.

Conforme se observa en la tabla 10 y la figura 6, el 53,3. % de la muestra afirma que el nivel de violación del derecho a la mujer en redes sociales es alto, el 26,7% indica que es está en el nivel medio y el 20% en el nivel bajo.

Tabla 11

Distribución de la muestra según infracción del derecho a la libertad individual

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	27	22,5
Medio	44	36,7
Alto	49	40,8
Total	120	100,0

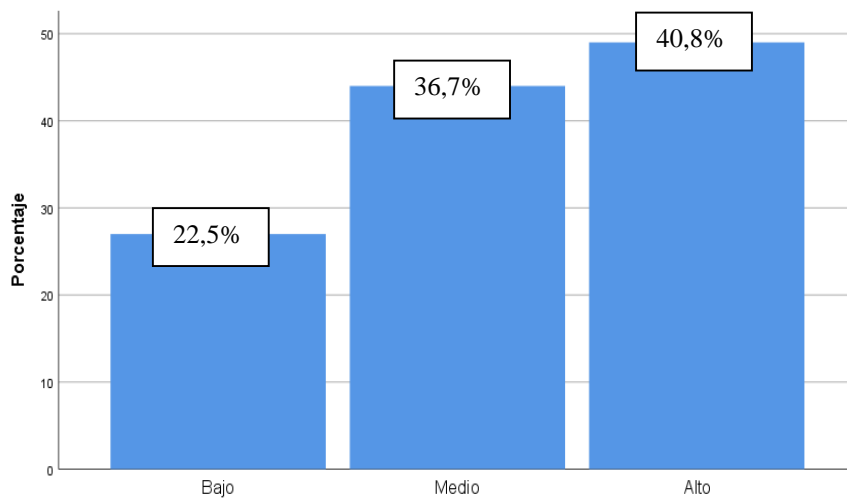


Figura 7. Infracción del derecho a la libertad individual

Conforme se observa en la tabla 11 y la figura 7, el 40,8. % de la muestra afirma que el nivel Infracción del derecho a la libertad individual es alto, el 36,7% indica que es está en el nivel medio y el 22.5% en el nivel bajo.

Tabla 12

Distribución de la muestra según vulneración de la autoestima de la mujer

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	16	13,3
Medio	41	34,2
Alto	63	52,5
Total	120	100,0

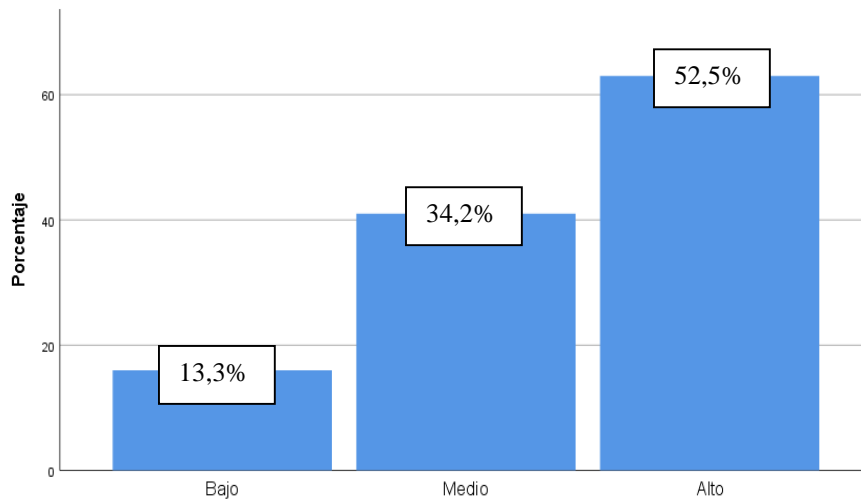


Figura 8. Vulneración de la autoestima de la mujer

Conforme se observa en la tabla 12 y la figura 8, el 52,5. % de la muestra afirma que el nivel vulneración de la autoestima de la mujer es alto, el 34,2% indica que es está en el nivel medio y el 13.3% en el nivel bajo.

4.2. Contrastación de hipótesis

Ho: No existe una influencia del acoso en redes sociales en la imagen de la mujer según la percepción de los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Meza, 2019.

H₁: Existe una influencia del acoso en redes sociales en la imagen de la mujer según la percepción de los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Meza, 2019.

Nivel de confianza: 95% ($\alpha = 0.05$)

Reglas de decisión:

Si $p < \alpha$; se acepta la hipótesis alterna.

Si $p > \alpha$; se acepta la hipótesis nula.

Prueba estadística: Prueba de correlación de Spearman.

Tabla 13

Correlación entre acoso en redes sociales y la imagen de la mujer.

			Acoso por Redes Sociales	Imagen De La Mujer
Rho de Spearman	Acoso por Redes Sociales	Coefficiente de correlación	1,000	,483**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	120	120
	Imagen De La Mujer	Coefficiente de correlación	,483**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	120	120

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación estadística positiva según Rho de Spearman = (.483) lo cual indica que hay una correlación media entre las variables: Acoso por redes sociales e imagen de la mujer. De acuerdo al nivel de significancia el $p = ,000$ se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Entonces, existe una influencia en la imagen de la mujer debido al acoso dado por redes sociales según los estudiantes de la Universidad Jaime Bausate y Meza, 2019.

Tabla 14

Correlación entre trasgresión de las normas legales y la violación del derecho a la mujer.

		Trasgresión de las normas legales	Violación del Derecho A la Mujer
Rho de Spearman	Trasgresión de las normas legales	Coefficiente de correlación	,029
		Sig. (bilateral)	,751
		N	120
Violación del derecho de la Mujer	Trasgresión de las normas legales	Coefficiente de correlación	,029
		Sig. (bilateral)	,751
		N	120

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación estadística positiva según Rho de Spearman = ($,029$) lo cual indica que hay una correlación baja entre las dimensiones: Trasgresión de las normas legales y violación del derecho de la mujer. De acuerdo al nivel de significancia el $p = ,751$ se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Entonces, existe una influencia violación del derecho de la mujer trasgrede normas legales según los estudiantes de la Universidad Jaime Bausate y Meza, 2019.

Tabla 15

Correlación entre lenguaje discriminatorio y la infracción del derecho a la libertad individual.

		Lenguaje Discriminatorio		Infracción del Derecho A la Libertad Individual
Rho de Spearman	Lenguaje Discriminatorio	Coefficiente de correlación	1,000	,188*
		Sig. (bilateral)	.	,040
		N	120	120
	Infracción del Derecho A la Libertad Individual	Coefficiente de correlación	,188*	1,000
		Sig. (bilateral)	,040	.
		N	120	120

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación estadística positiva según Rho de Spearman = (.188) lo cual indica que hay una correlación baja entre las variables: lenguaje discriminatorio influyendo en la infracción del derecho a la integridad personal. De acuerdo al nivel de significancia el $p = ,040$ se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Entonces, Existe el uso del lenguaje discriminatorio influyendo en la infracción del derecho a la integridad personal según la percepción de los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Meza, 2019.

Tabla 16*Correlación entre masificación de contenidos sexuales y vulneración de la autoestima.*

			Masificación de Contenidos Sexuales	Vulneración de la Autoestima De La Mujer
Rho de Spearman	Masificación de Contenidos Sexuales	Coefficiente de correlación	1,000	,020
		Sig. (bilateral)	.	,826
		N	120	120
	Vulneración de la Autoestima De La Mujer	Coefficiente de correlación	,020	1,000
		Sig. (bilateral)	,826	.
		N	120	120

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación estadística positiva según Rho de Spearman = ($,020$) lo cual indica que hay una correlación media entre las variables: masificación de contenidos sexuales influyendo y la vulneración de la autoestima de la mujer.

. De acuerdo al nivel de significancia el $p = ,826$ se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Entonces, existe la masificación de contenidos sexuales influyendo en la vulneración de la autoestima de la mujer.

4.3. Discusión

-Luego de realizar el proceso de recojo de datos mediante el programa SPSS, podemos establecer que, como lo muestra la tabla 5; el acoso en redes sociales influye sobre la imagen de la mujer, esto según los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Mesa, 2019; con un valor $p = 0.000$ ($p < .05$). Se coincide con los aportes de Torres, C. (2014), quien indica que en la actualidad no se cuenta con un estudio que permita cuantificar en qué medida y hasta qué punto afecta el acoso en redes sociales a la ciudadanía, en su mayoría de jóvenes y, mucho menos, en qué medida se está ante un fenómeno digital que amplía o magnifica las formas de ejercer la violencia de género.

Además, Torres (2014) menciona que como se ha ido configurando el acoso en redes sociales, desde el inicio de la llegada de internet y la creación de una comunicadora digital permanente. En tal sentido, el presente trabajo de investigación concuerda con lo indicado por Torres, que con la llegada las tecnologías de la información y el fenómeno digital se ha expandido las formas de ejercer la violencia de género.

-Respecto al objetivo específico que habla sobre la falta de normas legales influyendo en la trasgresión del derecho a la mujer, esto según los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Mesa, 2019; con un valor $p = 0.751$ ($p < .05$). en este sentido según la bibliografía presentada se discrepa con Solano (2014) que asegura que el acoso sexual y cualquier tipo de acoso ya está cubierto por la Constitución.

Se difiere con lo concluido por Solano (2014) ya que según la presente investigación se está demostrando que existe un vacío legal para casos de denuncias de ciberacoso y que en el Perú todo está englobado como delitos electrónicos.

- Respecto al objetivo específico que habla sobre lenguaje discriminatorio influyendo en la infracción del derecho a la integridad personal, esto según los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Mesa, 2019; con un valor $p = 0.040$ ($p < .05$). en este sentido según la bibliografía presentada se concuerda con Paraguay (2015) que habla de las manifestaciones más frecuentes del ciberbullying concluyendo que son: los insultos electrónicos, a través de

mensajes discriminatorios, la ciberpersecución, el hostigamiento, la denigración, la suplantación, el desvelamiento y sonsacamiento.

- Respecto al objetivo específico que habla sobre masificación de contenidos sexuales influyendo y la vulneración de la autoestima de la mujer, esto según los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Mesa, 2019; con un valor $p = 0.826$ ($p < .05$). en este sentido según la bibliografía presentada se concuerda con Bégin (2018) que habla de la influencia de las diferencias etnoculturales y la afiliación religiosa de los jóvenes debe estudiarse más a fondo como un factor en riesgo y variación de las situaciones de ciberacoso. Lo mismo ocurre con el tema de la orientación sexual, otro factor poco estudiado por investigadores interesados en el ciberacoso, tanto en América Latina como en otras partes del mundo. En sus escritos también toca como la masificación de contenidos sexuales es un nuevo tipo de violencia de género.

Conclusiones

Primera

Con respecto al objetivo general de la investigación se ha llegado a la siguiente conclusión: Se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula. Entonces, el acoso en redes sociales influye sobre la imagen de la mujer, esto según el estudio realizado a los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Mesa, 2019, en este caso la teoría expresa que en la actualidad no se cuenta con un estudio que permita cuantificar en qué medida y hasta qué punto afecta el ciberacoso a la ciudadanía y, tampoco, en qué medida se está ante un fenómeno digital que amplía o magnifica las formas de ejercer la violencia de género.

Segunda

Con respecto al primer objetivo específico de la investigación se ha llegado a la siguiente conclusión:

Se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula. Entonces, Se comprobó cómo la falta de normas legales influye en la trasgresión del derecho a la mujer, esto según

el estudio realizado a los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Mesa, 2019, en este caso la teoría expresa que al realizarse actos de acoso sexual se está trasgrediendo la Constitución Nacional del Perú, la que refiere en sus primeros artículos los derechos fundamentales e inherentes a las personas.

Tercera

Con respecto al segundo objetivo específico de la investigación se ha llegado a la siguiente conclusión:

Se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula. Entonces, Se demostró cómo el lenguaje discriminatorio influye en la infracción del derecho a la integridad personal., esto según el estudio realizado a los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Mesa, 2019, en este caso la teoría expresa que las manifestaciones más frecuentes del cyberbullying son: los insultos electrónicos, el hostigamiento, la ciber persecución, la denigración, la suplantación, el desvelamiento y sonsacamiento y la exclusión.

Cuarta

Con respecto al tercer objetivo específico de la investigación se ha llegado a la siguiente conclusión:

Se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula. Entonces, se verificó cómo la masificación de contenidos sexuales influye en la vulneración de la autoestima de la mujer., esto según el estudio realizado a los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Mesa, 2019, en este caso la teoría expresa entre la violencia de género y el intento de dominación y su sumisión por parte del acosador.

Además, dentro de la conclusión se resalta la prevención para evitar este tipo de hechos, se concluye que la prevención es el punto de partida para poder frenar el acoso en redes sociales y esto a través de la concientización a los menores de edad que existen riesgos latentes al momento de subir información, fotos o videos personales a sus redes sociales y hacerles entender la importancia del valor de su intimidad.

Recomendaciones

Primera

Se recomienda a las autoridades tomar medidas estatales para poder enfrentar el fenómeno del acoso en redes sociales en toda su dimensión en material legal, como considerar el ciberacoso desde una perspectiva de género.

De esta manera se recomienda una comprensión más exhaustiva de los crímenes en medios electrónicos no necesariamente son nuevos delitos, sino que se pueden perseguir con jurisprudencias existentes, evitar la criminalización de las víctimas, proteger el derecho al anonimato y capacitar a los funcionarios públicos.

Segunda

Se recomienda a los padres de familia que enseñen sobre los peligros de la sobreexposición de sus hijos en las redes sociales: videos, fotos intimas, entrega de sus datos personales y reforzar la comunicación entre padres e hijos sumado a una constante supervisión. Ya que, según la lectura tocada en esta investigación, el ciberacoso no tiene su raíz en el ciberespacio, sino en el entorno familiar, social.

Tercera

Se recomienda a las instituciones educativas a informar sobre el daño que causa el bullying entre iguales y que esto puede devenir en otros planos digitales y que podría tener resultados como en baja de autoestima e incluso la muerte a través del suicidio. Se recomienda la concientización sobre el uso de las diversas plataformas digitales y el uso responsable de las tecnologías de la información.

Cuarta

Se recomienda a los dueños o encargados de las diversas redes sociales, el fortalecimiento de sus políticas de privacidad y de filtro, de la edad mínima de un menor para poder acceder a la creación de un perfil en una red social. Se recomienda el cierre definitivo de las cuentas denunciadas por algún caso de acoso.

Referencias

Aquino, R. (2014). "Cyberbullying: acoso utilizando medios electrónicos" Revista Digital Universitaria, México. Recuperado de <http://www.revista.unam.mx/vol.15/num1/art04/>

Bégin, M. (2018). *El Ciberacoso. Una revisión de investigaciones internacionales sobre representaciones, prevalencias, efectos y explicaciones del fenómeno*. Santiago de Chile, Chile. Recuperado de <http://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/representaciones/article/view/3684>

Caballero, S. (2018). *Acoso sexual callejero en Lima Metropolitana, Lima, Perú*. Recuperado de http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/7541/Caballero_Lazarte_Sonia_Luc%C3%ADa.pdf?sequence=3&isAllowed=y

González, A. (2016). *Factores de riesgo en el ciberacoso: revisión sistemática a partir del modelo del triple riesgo delictivo (TRD)*. Barcelona, España. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5849355>

Paraguay, M. (2015). *Manifestaciones más frecuentes del cyberbullying en los estudiantes víctimas de la I.E "Santa Isabel-Huancayo"*. Huancayo, Perú. Recuperado de http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/898/TTS_13.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Solano, K. (2014). *Tipificación del acoso sexual en el sistema penal peruano* Trujillo, Perú. Recuperado de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/545>

Sánchez, J. (2017). *Actitudes hacia la prevención del abuso sexual en estudiantes de primaria en una institución educativa en el año 2015*. Lima, Perú. Recuperado de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/5997/Sanchez_gj.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Torres, C. (2014). *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento*. Madrid, España. Recuperado de

http://www.mscbs.gob.es/va/ssi/violenciaGenero/publicaciones/estudiosinvestigaciones/PDFS/El_Ciberacos_Juvent.pdf

Verdejo, M. (2015). *Ciberacoso y violencia de género en redes sociales*. Sevilla, España. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=582105>

Bibliográficas

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. (2013). "Un acercamiento a la discriminación. De la teoría a la realidad del estado de México". México.

Constitución Política del Perú. (1993). "*Derechos fundamentales de la persona*". Perú.
Código Penal. (2018). "Acoso". Perú. (Art.151-A).

Estudios para la Defensa de los Derechos de la Mujer. (2010). *Los Derechos Humanos de las Mujeres en el Perú*. Lima, Perú.

Loscertales, F. Núñez, T. (2009). "*La imagen de las mujeres en la era de la comunicación*". España: Revista Científica de Información y Comunicación.

Manrique N. (2016). *Una alucinación consensual: Redes sociales, cultura y socialización en internet*. Perú.

Soeiro, AC. (1999) *Realidade emocional: ajudando o homem a conquistar a realidade desejada*. São Paulo.

Organización Internacional del Trabajo. (2013). *“Acoso sexual en el trabajo y masculinidad”*. Costa Rica.

Wolak J, Mitchell K, Finkelhor D. (2017). *Unwanted. wanted exposure to online pornography in a national sample of youth Internet users.* (p.119 (2):247-57.)

Anexos

Anexo 1. Matriz de consistencia



MATRIZ DE CONSISTENCIA

Tabla 1

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos		
Trasgresión de las normas legales	Abuso del uso de redes sociales	1. El abuso del uso de redes sociales da como resultado la trasgresión de las normas legales.	Escala Ordinal 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Clara: 12-15 Confusa: 8 -11 Errática 3- 7		
	Mandar mensajes de forma insistente a una persona sin su consentimiento.	2. Mandar mensajes de forma insistente a una persona sin su consentimiento conlleva a trasgredir una norma legal.				
	Compartir imágenes sin autorización	3. Considera que compartir imágenes sin autorización en redes sociales trasgrede las normas legales.				
Lenguaje discriminatorio	Disminuye la autoestima	4. Cree que la disminución de la autoestima se deba al uso del lenguaje discriminatorio.			Buena: 12-15 Regular: 8 -11 Mala: 3- 7	
	La disminución de las oportunidades laborales	5. La disminución de las relaciones interpersonales se verían disminuidas por el uso del lenguaje discriminatorio.				
	Viralización de memes sexistas	6. La viralización de memes sexistas incentiva el lenguaje discriminatorio.				
Masificación de contenidos sexuales	La demanda del sexting	7. Considera que la demanda del sexting aumenta cuando se masifican los contenidos sexuales.				Buena: 12-15 Regular: 8 -11 Mala: 3- 7
	Tendencia a lo público	8. En su opinión la tendencia a lo público provocaría una masificación de los contenidos sexuales.				
	Viralización	9. La viralización influye en la masificación de contenidos sexuales.				

Variable Y: Manipulación de la imagen de la mujer					
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos	
Violación del derecho de la mujer	La publicidad sexista	10. La publicidad sexista genera la violación del derecho a la mujer.	Escala Ordinal 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Alta: 12-15 Media: 8 -11 Baja: 3- 7	
	El hostigamiento por redes sociales	11. El hostigamiento por redes sociales daría como resultado la violación del derecho a la mujer.			
	Hackear las redes	12. Hackear las redes generaría una violación al derecho de la mujer.			
Infracción del derecho a la integridad individual	Constantes comentarios machistas en redes sociales	13. Constantes comentarios machistas en redes sociales da como resultado la infracción del derecho a la integridad individual.			Permanente: 12-15 Eventual: 8 -11 Escasa 3- 7
	Robo de identidad de red social	14. el robo de identidad de red social amerita una infracción del derecho a la integridad individual.			
	Difusión masiva de noticias discriminatorios	15. Difusión masiva de noticias discriminatorios conlleva a una infracción del derecho a la integridad individual.			
Vulneración de la autoestima de la mujer	Insultos tras opiniones de mujeres	16. Insultos tras opiniones de mujeres vulneran la autoestima de la mujer.			Buena: 12-15 Regular: 8 -11 Mala: 3- 7
	Trato en segundo término	17. el trato en segundo término tendría como efecto la vulneración de la autoestima de la mujer.			
	Portales de entretenimiento en internet	18. Los portales de entretenimiento en internet generan alguna vulneración de la autoestima de la mujer.			

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos



UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA Instituto de Investigación

CUESTIONARIO

ACOSO EN REDES SOCIALES Y SU INFLUENCIA EN LA IMAGEN DE LA MUJER SEGÚN LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA DEL AÑO 2019.

El presente cuestionario, forma parte de un trabajo de investigación en el cual se explora aspectos relacionados con el acoso en redes sociales y su influencia en la imagen de la mujer. La información recopilada es estrictamente confidencial y sus resultados serán observados únicamente con fines académicos.

Instrucciones:

El cuestionario es anónimo y se requiere la veracidad en sus respuestas. Para tal efecto usted podrá marcar la alternativa correspondiente con un “X” o con un aspa, Considerando la siguiente escala:

1. Nunca	2. Casi nunca	3. A veces	4. Casi siempre	5. Siempre
-----------------	----------------------	-------------------	------------------------	-------------------

I. DATOS GENERALES

1. Edad:

2. Sexo:

a. Femenino b. masculino.

3. Nivel de estudios:

a. primaria b. secundaria c. superior

4. Lugar de nacimiento:

5. ¿Utilizas redes sociales?

a. sí b. no

No	ACOSO POR REDES SOCIALES	1	2	3	4	5
1	El abuso del uso de redes sociales da como resultado la trasgresión de las normas legales.					
2	Mandar mensajes de forma insistente a una persona sin su consentimiento conlleva a trasgredir una norma legal.					
3	Considera que compartir imágenes sin autorización en redes sociales trasgrede las normas legales.					
4	Cree que la disminución de la autoestima se deba al uso del lenguaje discriminatorio.					
5	La disminución de las relaciones interpersonales se vería disminuidas por el uso del lenguaje discriminatorio.					
6	La viralización de memes sexistas incentiva el lenguaje discriminatorio					
7	Considera que la demanda aumenta cuando se masifican los contenidos sexuales.					
8	En su opinión la tendencia a lo público provocaría una masificación de los contenidos sexuales.					
9	La viralización influye en la masificación de contenidos sexuales.					
VD	MANIPULACIÓN DE LA IMAGEN DE LA MUJER	1	2	3	4	5
1	La publicidad sexista genera la violación del derecho a la mujer.					
2	El hostigamiento por redes sociales daría como resultado del derecho a la integridad individual.					
3	Hackear las redes generaría una violación al derecho de la mujer.					
4	Constantes comentarios machistas en redes sociales dan como resultado la infracción la violación del derecho a la mujer.					
5	El robo de identidad de red social amerita una infracción del derecho a la integridad individual.					
6	Difusión masiva de noticias discriminatorias conlleva a una infracción del derecho a la integridad individual.					
7	Insultos tras opiniones de mujeres vulneran la autoestima de la mujer.					
8	El trato en segundo término tendría como efecto la vulneración de la autoestima de la mujer.					
9	Los portales educativos en internet generan alguna vulneración en la autoestima de la mujer.					

Muchas gracias.

Anexo 3. Certificado de Validez



FICHA DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Dr. Guillermo Principe Castillo
 1.2 Grado académico: Doctor
 1.3 Cargo e institución donde labora: Universidad Jaime Bausate y Meza
 1.4 Título de la investigación: "Acoso en redes sociales y su influencia en la imagen de la mujer según los alumnos de la Universidad Jaime Bausate y Meza del año 2019".
 1.5 Autor del instrumento: Karla Cruz Velásquez
 1.6 Nombre del instrumento: Cuestionario.
 1.7 Criterios de aplicabilidad:
 1) De 01 a 10 (no válido, reformular) 2) De 11 a 20 (No válido, modificar)
 3) De 21 a 30 (válido, mejorar) 4) De 31 a 40 (Válido, precisar)
 5) De 41 a 50 (válido, aplicar)

1. Muy poco	2. Poco	3. Regular	4. Aceptable	5. Muy aceptable
-------------	---------	------------	--------------	------------------

II. ASPECTOS A EVALUAR

INDICADORES	CRITERIOS	Puntuación				
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado el instrumento con un lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	El instrumento evidencia recojo de conducta observables.				X	
3. ACTUALIDAD	El instrumento se adecúa al avance de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento tiene una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Son suficientes en cantidad y calidad las proposiciones que conforman el instrumento.					X
6. INTENCIONALISMO	Adecuado para valorar los aspectos del estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico de las ciencias de la comunicación.					X
8. COHERENCIA	Hay coherencia entre las variables, dimensiones, indicadores e ítems.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías				X	
Sub Total					16	30
Total						46

PROMEDIO DE VALORACIÓN.....46...puntos Válido, aplicar.

OPINIÓN DE APLICABILIDAD ...Válido, aplicar.....

Lugar y fecha.....Lima, 11 de Setiembre, 2019.....

Firma y pos firma del experto

DNI.....89990915.....

Anexo 4. Base de Datos del estudio piloto

Variable: ACOSO EN REDES SOCIALES											Variable: MANIPULACIÓN DE LA IMAGEN DE LA MUJER												
N°	Nombres	D.			D.			D.				N°	Nombres	D.			D.			D.			
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII					IX	I	II	III	IV	V	VI	VII		
1	Alicia	4	3	3	4	3	4	4	3	3	31	1	Alicia	4	5	4	5	5	4	5	4	3	39
2	Carmen	3	2	3	4	4	5	4	5	5	35	2	Carmen	5	5	4	5	4	4	5	4	4	40
3	Elizabeth	3	5	4	3	3	3	5	4	4	34	3	Elizabeth	3	3	4	4	5	4	4	4	4	35
4	Kiara	3	5	4	4	4	4	4	4	4	36	4	Kiara	3	3	4	3	4	3	3	3	3	29
5	Estefania	3	3	3	2	2	4	3	3	3	26	5	Estefania	4	5	4	4	5	3	4	3	3	35
6	Kritel	3	3	5	4	3	4	4	5	3	34	6	Kritel	3	4	5	4	3	4	5	5	4	37
7	Gerson	3	4	5	3	3	2	4	3	3	30	7	Gerson	3	5	5	4	3	3	3	4	5	35
8	Ashlie	2	5	5	4	4	5	5	4	4	38	8	Ashlie	5	5	5	5	4	3	5	5	5	42
9	Katia	3	2	4	4	4	4	4	4	4	33	9	Katia	4	4	4	4	4	4	4	3	4	35
10	Geraldine	3	4	2	5	3	5	5	5	5	37	10	Geraldine	4	5	5	5	4	4	5	5	5	42
	R	30	36	38	37	33	40	42	40	38	334			38	44	44	43	41	36	43	40	40	369

Anexo 5. Base de datos del SPSS

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Numérico	1	0	El abuso del us...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	P2	Numérico	1	0	Mandar mensaj...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P3	Numérico	1	0	Considera que ...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P4	Numérico	1	0	¿Cree que la d...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P5	Numérico	1	0	La disminución ...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P6	Numérico	1	0	La viralización ...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P7	Numérico	1	0	Considera que l...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P8	Numérico	1	0	En su opinión l...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P9	Numérico	1	0	La viralización ...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P10	Numérico	1	0	La publicidad s...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P11	Numérico	1	0	El hostigamient...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P12	Numérico	1	0	Hackear las red...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P13	Numérico	1	0	Constantes co...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P14	Numérico	1	0	El robo de ident...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P15	Numérico	1	0	Difusión masiva...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P16	Numérico	1	0	Insultos tras op...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	P17	Numérico	1	0	El trato en seg...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	P18	Numérico	1	0	Los portales en...	{1, nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	AcosoporRe...	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	23	Derecha	Escala	Entrada
20	ImagenDeL...	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	17	Derecha	Escala	Entrada
21	Trasgresión...	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	32	Derecha	Escala	Entrada
22	LenguajeDis...	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	25	Derecha	Escala	Entrada
23	Masificació...	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	34	Derecha	Escala	Entrada
24	Violacióndel...	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	30	Derecha	Escala	Entrada
25	Infracciónde...	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	34	Derecha	Escala	Entrada
26	Vulneración...	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	34	Derecha	Escala	Entrada

